

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4012

ARTICULO 1°: *Establecese a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises en el Partido de Colón:*

1 – ZONA URBANA.-

<i>Bajada de Bandera:</i>	\$ 83,00
<i>Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos:</i>	\$ 4,50
<i>Adicional por cada minuto de espera:</i>	\$ 7,50
<i>Servicio en Sepelios:</i>	\$ 650,00
<i>Viaje a la Localidad de Pearson:</i>	\$ 1.500,00
<i>Viaje a la Localidad de Sarasa:</i>	\$ 1.200,00
<i>Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar:</i>	\$ 700,00
<i>Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00:</i>	\$ 5,85
<i>Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque):</i>	\$ 5,85

2 – LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

<i>a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados:</i>	\$ 35,00
<i>b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra:</i>	\$ 48,00

ARTICULO 2°: *Derógase la Ordenanza N° 3962/20 a partir de la promulgación de la presente.----*

ARTÍCULO 3°: *De Forma.-----*

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)
2/3/21

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS UN DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8768.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente